



APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DOÑA NANCY DEL ROSARIO GARCÍA GARCÍA. INDEPENDENCIA, 15 DIC 2014.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4903 /2014.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorandum N° 1120, de 03 de diciembre de 2014, de Dideco; La Providencia N° 4728, de 04 de diciembre de 2014, de Alcaldía, el Decreto Exento N° 4638, de 25 de noviembre de 2014, que nombra subrogante en el cargo de Administrador Municipal a don Jaime Lagos Henríquez Decreto Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma, el contrato sobre prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y doña Nancy García García, de fecha 12 de diciembre del 2014; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y doña **NANCY DEL ROSARIO GARCÍA GARCÍA**, Profesión Técnico en Secretario Ejecutivo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], celebrado con fecha 12 de diciembre del 2014, el que regirá a contar del 01 de diciembre de 2014 y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2014.


2.- **EL MONTO** de los honorarios ascenderá a la suma bruta única de **\$334.884.- (trescientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesos)**, cifra a la que se le deberá descontar 10% por concepto de impuestos a los Servicios.

3.- **LA LABOR** a desarrollar por doña **NANCY DEL ROSARIO GARCÍA GARCÍA** será la siguiente: "Apoyo Administrativo" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- **EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al ítem 215-21-04-004-002 "Prestaciones de Servicios Comunitarios."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN DEL ALCALDE.


MARIA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
JLH/PGM/LMF/pmu.-


JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administrador Municipal -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - Dideco - Secpla - Obras - Interesado (a) - Of. Partes.